

# **PRINCIPIO Y FIN DE LA SEDE DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL VAL Y SAN ELOY EN EL CASCO URBANO DE VALLADOLID**

FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ BURRIEZA

## **Resumen**

Hasta hoy se pensaba que las dos únicas sedes de la Cofradía de Artífices Plateros de Valladolid habían correspondido, en un principio, a una pequeña Ermita, fuera del Puente Mayor, y más adelante, a la Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy. Sin embargo, casi con total probabilidad, el primer emplazamiento, dentro del casco urbano, habría sido, desde 1494, una de las capillas del casi desconocido y antiguo claustro del Convento de San Agustín, dato inédito hasta ahora. En relación a la Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy, de la que, en verdad, poco se sabe, nos centramos en resolver todas las incógnitas existentes, en torno a su desaparición, acontecida en la segunda mitad del siglo XIX. A la vez, ofrecemos interesantes y nuevos datos sobre la Cofradía de Artífices Plateros de Valladolid.

## **Abstract**

Until today it was thought that the two only headquarters of the Brotherhood of Authors Silversmiths from Valladolid had corresponded, in a principle, to a small Hermitage, outside of the Puente Mayor, and later on, to the Nuestra Señora del Val y San Eloy Church. However, almost with total probability, the first location, inside the inner city, it would have been, since 1494, one of the chapels of the almost unknown and old cloister of the San Agustín Monastery, unpublished fact. In relation to the Nuestra Señora del Val y San Eloy Church, of which, truly, it is not very well - known, we center ourselves in solving all the unknown factors existent, until today, around its disappearance, happened in the second half of the XIX century. At the same time, we offer interesting and new data about the Brotherhood of Authors Silversmiths from Valladolid.

Hasta hoy se pensaba que el primer emplazamiento de la Cofradía de Artífices Plateros de Valladolid<sup>1</sup>, dentro del caso urbano, había correspondido a la Iglesia de San Eloy, que añadiría, con posterioridad, la advocación de Nuestra Señora del Val, haciendo alusión a la imagen que la Cofradía veneraba en una Ermita del camino de Fuensaldaña<sup>2</sup>. Sin embargo, la verdadera realidad nada tuvo que ver con esta idea.

Efectivamente, el 4 de diciembre de 1494 se firma una escritura de cesión, por parte de los frailes del Convento de San Agustín, y ante el notario Gonzalo Rodríguez de Valencia, de una capilla del claustro a favor de la Cofradía de Plateros de San Eloy<sup>3</sup>. Este dato, inédito hasta ahora, nos hace sospechar que aquella capilla acabara por convertirse en uno de los primeros emplazamientos oficiales de la Cofradía, pudiendo ser, incluso, anterior a la Ermita del Camino de Fuensaldaña. Dicho esto, no sabríamos precisar si con la demolición del antiguo claustro, y con él, la capilla de los plateros, los cofrades habrían mudado a esa Ermita tan alejada del casco urbano.

Según la escritura, la capilla estaría ubicada “a man izquierda junto cabe latorre del dicho monesterio”. Ésta sería dada a la “confradia y confrades della graçiosamente en limosna para que los dichos confrades [...] hagan sus Ayuntamientos y se entierren en ella”<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> La Cofradía se fundó en el año 1452. GARCÍA CHICO, Esteban, “Papeletas de orfebrería castellana”, en *B.S.A.A.*, tomo XVIII, 1952, p. 57. A lo largo de la documentación estudiada, sobre todo la perteneciente al siglo XIX, el presente colectivo es denominado de diferentes maneras (Colegio, Cofradía o Congregación), consecuencia, posiblemente, de no poseer una idea clara del significado de cada uno de los términos empleados. Véase PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel, *La congregación de los plateros de Salamanca (aproximación a la platería salmantina a través del Archivo de la Cofradía y el punzón de sus artífices)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1990, p. 27. Lo que sí parece claro es que, aun siendo un Gremio, esta palabra casi nunca fue utilizada. Véase GARCÍA MARTÍN, Enrique, *Las Cofradías y el Arte de Valladolid (siglos XVI – XVIII)*, tomo I, 1992, p. 110 (Tesis Doctoral inédita).

<sup>2</sup> Copiando a Antolínez de Burgos, todos los historiadores vallisoletanos hablan de esta Ermita, fuera del Puente Mayor (ANTOLÍNEZ DE BURGOS, Juan, *Historia de Valladolid (1887)*, Valladolid, Grupo Pinciano, 1987, p. 336). Sangrador Vitores la ubica en el camino de Fuensaldaña. SANGRADOR VITORES, Matías, *Historia de Valladolid (1854)*, tomo II, Valladolid, Grupo Pinciano, 1979, p. 223. Para más datos acerca de esta Ermita véase FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup> Antonia, *Patrimonio perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1998, pp. 563 y 564.

<sup>3</sup> La escritura se encuentra adjunta al expediente que se formó para la incautación de la Iglesia, por parte del Estado, llevada a cabo en el siglo XIX. “Sobre incautación del edificio que fue templo de N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> del Val y San Eloy de la Cofradía de Artífices plateros de esta Ciudad, y de una casa agregada a dicho edificio y de la misma procedencia”, Archivo Histórico Provincial de Valladolid, Administración Provincial de Hacienda, (en adelante A.H.P.VA., A.P.H.), legajo: 862. La información que tenemos sobre el antiguo claustro, así como de la Iglesia, construcciones que comenzaron a desaparecer en el siglo XVI, es prácticamente inexistente. Véase FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. Antonia, *Patrimonio* .... op. cit. pp. 241 y 280.

<sup>4</sup> Importante también es el listado de plateros que intervienen en la escritura; Audinente, Andrés de la Rúa, Pedro de Padilla, Juan de Jerez, Pero Alonso, Álvaro Romano, Juan de Valladolid, Diego de San Pedro y, en la ratificación de la escritura, realizada en 1498, se añaden los nombres de Diego de San Pedro, Pedro de Hontiveros, Gonzalo de Vegil, Gerónimo de Hermosilla y Juan de León. Como curiosidad, el nombre de uno de los testigos, un carpintero llamado Francisco de Salamanca.

Por su parte, los cofrades instalarían en la capilla, que “adresçaran muy vien”, un retablo, del que no se sabe nada, encargándose, igualmente, de su restauración. Además, los miembros de la Cofradía tendrían derecho, entre otras cosas y previo pago de un real de plata, a una misa de réquiem cantada, pudiendo solicitar, al Prior, recibir sepultura, junto a sus mujeres e hijos, en la misma capilla. Así, confirmaríamos que en ella se tendría previsto realizar algunas funciones similares a las que, en un futuro, se llevaran a cabo en la Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy y Casa del Val.

Con el propósito de acercarse, todavía más, a la calle Platerías, la Cofradía cambiaría nuevamente de sede, esta vez, ya de forma definitiva, hasta el fin de sus días. La Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy, consagrada en 1547<sup>5</sup>, habría de ser el nuevo emplazamiento<sup>6</sup>. No conocemos la fecha exacta del traslado. No obstante sí tenemos constancia, a través de los diferentes cronistas vallisoletanos, de que, en 1610, la imagen de Nuestra Señora del Val fue llevada a la Iglesia de los Plateros, en el Malcocinado<sup>7</sup>. Poco sabemos acerca de este edificio del que Antolínez de Burgos ofrece algunos datos en su *Historia de Valladolid*. Sin embargo para nosotros todavía más interesante es el testimonio gráfico que dejara Ventura Pérez en una de las copias que poseía de la obra de Antolínez de Burgos<sup>8</sup>. El dibujo muestra la Iglesia tal y como se encontraría en su época, en la segunda mitad del siglo XVIII. La fachada, analizada por Martín González<sup>9</sup>, presenta un primer cuerpo del siglo XVI, destacando la portada enmarcada por un alfiz, y un cuerpo superior, probablemente originado en la reforma a la que se vio sometida la Iglesia, según Canesi, en 1702, que muestra la evidente huella del Clasicismo<sup>10</sup>. El templo, de una sola nave, habría sido, en palabras de Canesi, “uno de los mejores santuarios que hay en Valladolid”<sup>11</sup>.

Del siglo XIX y casi con exclusividad, los únicos datos que hasta ahora teníamos sobre la Iglesia se limitaban a los contenidos en la prensa de la época. Primero Brasas Egido y más tarde Ortega del Río han estudiado, en parte, su situación a mediados del XIX. Sin embargo, en las siguientes líneas intentaremos esclarecer, definitivamente, todo lo que rodeó a su desaparición.

---

<sup>5</sup> CANESI ACEVEDO, Manuel, *Historia de Valladolid (1750)*, Valladolid, Grupo Pinciano, tomo III, p. 225.

<sup>6</sup> La Iglesia estaría ubicada en el lugar ocupado por las dos primeras casas de la calle Francisco Zarandona, antes Malcocinado, esquina con la calle Zapico. AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las calles de Valladolid. Nomenclátor histórico (1937)*, Valladolid, Grupo Pinciano, 1982, p. 178. A través del plano levantado por Ventura Seco, en 1738, concebimos la verdadera ubicación de la Iglesia.

<sup>7</sup> Desde Antolínez de Burgos, todos los cronistas vallisoletanos coinciden en esta fecha. Véase ANTOLÍNEZ DE BURGOS, Juan, *Historia...*, pp. 336 y 337.

<sup>8</sup> ALONSO CORTÉS, Narciso, *Miscelánea Vallisoletana*, tomo II, Valladolid, Miñón, 1955, p. 355. Teófanos Egido documenta el hecho de que Ventura Pérez y no su hijo, Diego Pérez Martínez, fuera el verdadero autor de los dibujos. VENTURA PÉREZ, *Diario de Valladolid (1885)*, Valladolid, Grupo Pinciano, 1983, pp. VI y VII.

<sup>9</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, “Dibujos de monumentos antiguos vallisoletanos”, en B.S.A.A., tomo XIX, 1953, p. 46.

<sup>10</sup> CANESI ACEVEDO, Manuel, *Historia...*, p. 226.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

En 1841, el Arquitecto de Ciudad, Julián Sánchez García, declara ruinosa la entrada de uno de los costados de la Casa titulada del Val, perteneciente a la Congregación o Colegio de San Eloy<sup>12</sup>. Las obras, de gran urgencia, probablemente evitarían una supuesta ruina de la Iglesia del Val, pues el edificio en cuestión haría parte, como bien argumenta Sánchez García, con el Santuario. En esta ocasión, las obras serían costeadas por el Ayuntamiento, en relación a lo que éste adeudaría al Colegio de San Eloy por réditos de censos<sup>13</sup>.

En 1850, nuevamente surgen problemas en torno al estado del templo. Manuel Machuca, administrador de la Congregación, expone que, tras derribar la casa perteneciente al curato de San Miguel (el Santuario de Nuestra Señora del Val dependería de la parroquia de San Miguel), contigua a la Ermita, en la calle Zapico, había “quedado en descubierto porción de madera y en un estado lamentable toda la parte de pared que dicha casa cubría”<sup>14</sup>. Sin embargo, tras la inspección llevada a cabo por Sánchez García, la pared del Santuario que hacía frente a la calle Conde Ansúrez no habría sido, en absoluto, dañada por la demolición de dicho inmueble. Añade, además, que la pared de la Ermita “se halla construida lo más anómala que se puede inventar, en razón a que sólo una mitad de ella, o sea, la Superior, se halla cargando fuera de todo plomo en la extensión de toda su base”. De esta manera, cualquier responsabilidad en la reparación de la Iglesia, haciendo desaparecer tal voladizo, correría a cargo de la Congregación. De nada sirvió que Manuel Machuca advirtiese que la casa del curato no formaba medianería con las fábricas de la Iglesia, al igual que la de Francisco Chapado con el mismo Santuario. Es por eso por lo que el administrador del Colegio de San Eloy habría solicitado que las reparaciones fueran costeadas por los fondos municipales, entre otras cosas, por haberse lucrado, la Corporación, de los materiales de la casa demolida, además de haber accedido, también, a la reparación de la casa del citado señor Chapado.

Por lo expuesto hasta ahora, el estado de conservación de la Iglesia no sería el más idóneo si tenemos en cuenta el corto intervalo de tiempo que existe entre las reclamaciones surgidas y relacionadas, directa o indirectamente, con ella. En 1868 nace la idea de derribar el edificio con la pretensión de llevar a cabo la alineación de la calle Malcocinado, “dando vista desde la iglesia de la Cruz, a la fachada y torre de San Benito”<sup>15</sup>. La justificación del derribo estaba, según *La Crónica Mercantil*, en que era un “pequeño templo de ningún mérito y en el que rara vez se celebra culto”<sup>16</sup>. Sin embargo, aunque un año más tarde de

---

<sup>12</sup> Archivo Municipal de Valladolid, Expediente de obras (en adelante, A.M.VA., E.O.), Chancillería, caja: 374 (94), s. fol.

<sup>13</sup> Se conceden mil seiscientos ochenta reales y treinta maravedíes, librados en calidad de reintegro del importe de réditos del censo que se debía a la Cofradía del Val, a favor de Juan García, encargado de las obras. A.M.VA., Libros de Actas (en adelante L. A.), sesión de 21 de septiembre de 1841, fol. 404. Debido a un error en las cuentas, que el mismo Ayuntamiento reconoce, a esa cantidad habría que sumarse cien reales más. A.M.VA., L.A., sesión de 9 de octubre de 1841, fols. 419v y 420r.

<sup>14</sup> A.M.VA., E.O., Chancillería, caja: 379 (8), s. fol.

<sup>15</sup> *La Crónica Mercantil*, 16 de octubre de 1868. Visto en BRASAS EGIDO, José Carlos, *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1980, pp. 86 y 87.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

comienzo su demolición, ésta se interrumpe por motivos desconocidos<sup>17</sup>. En este sentido, la prensa vallisoletana publica que el templo sería propiedad de una sola persona, correspondiendo, sólo a ella, tal derribo<sup>18</sup>. Así, las pretensiones del Ayuntamiento de conseguir el ensanche de aquella zona de la ciudad, y la alineación de las calles de la misma, quedaban en el aire. Además, la prensa criticaba el “haber privado a los vecinos de un lugar sagrado”<sup>19</sup>, algo que, curiosamente y como acabamos de señalar, no había sido obstáculo para conseguir que se llevase a cabo el derribo. En 1870 se vuelve a anunciar la completa demolición de la Ermita para prolongar la calle Conde Ansúrez hasta San Benito<sup>20</sup>, es decir, el mismo objetivo de antaño. Sin embargo, el edificio permanecería en pie hasta 1873, año en que, finalmente, se ejecutan las obras de demolición<sup>21</sup>.

La regularización de la zona del Val<sup>22</sup> fue un ambicioso proyecto que nunca se pudo materializar de forma definitiva, a pesar de las “facilidades” que los propietarios de las fincas a expropiar ofrecieron al Ayuntamiento. En diciembre de 1867, Mariano Plá firma un proyecto de alineación de la Plazuela del Val, calle del mismo nombre y la de Sandoval<sup>23</sup>. Sin embargo, el Arquitecto Provincial de entonces, Domingo Rodríguez Sesmero, amplía dicho proyecto, incluyendo, también, la calle Malcocinado<sup>24</sup>. Plá ya había sopesado aquella posibilidad, argumentando que su no inclusión respondía a que las obligaciones de su cargo no le permitían “dedicarse preferentemente al estudio de proyectos de alineación en grande escala”, realizándose, únicamente, el de ciertas calles, y sólo en el caso de que algún propietario solicitase licencia para edificar de nueva planta (no había sido el caso de la calle Malcocinado)<sup>25</sup>. En este sentido, Plá critica, indirectamente, el no haber llevado a cabo la

---

<sup>17</sup> *La Crónica Mercantil*, 10 de junio de 1869. Visto en BRASAS EGIDO, José Carlos, *La platería...*, p. 87.

<sup>18</sup> *La Crónica Mercantil*, 14 de noviembre de 1869. Visto en BRASAS EGIDO, José Carlos, *La platería...*, p. 88.

<sup>19</sup> Doc., cit., *La Crónica Mercantil*, 10 de junio de 1869. Visto en BRASAS EGIDO, José Carlos, *La platería...*, p. 87.

<sup>20</sup> *El Norte de Castilla*, 21 de octubre de 1870. Visto en ORTEGA DEL RÍO, José Miguel, *El Siglo en que cambió la ciudad. Noticias artísticas de la prensa vallisoletana del siglo XIX*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2000, p. 235.

<sup>21</sup> Ortega del Río se basa en una noticia publicada, con gran júbilo pero también con prudencia (la noticia no había sido confirmada oficialmente), en *El Norte de Castilla*, pues se daría trabajo y se evitarían desgracias derivadas del estado ruinoso de la fábrica. *El Norte de Castilla*, 23 de febrero de 1873. Visto en ORTEGA DEL RÍO, José Miguel, *El siglo...*, p. 235. No obstante y como mínimo cuatro meses después, todavía la Iglesia permanecería, supuestamente, en pie, ya que existe una escritura de permuta, entre la testamentaria de Juan González Cachupín y la Corporación Municipal, de dos corrales sitos en la Plazuela del Val, donde se dice, claramente, que uno de ellos tiene salida a “la puertecilla de Nuestra Señora del Val”. A.M.VA., E.O., caja: 589 (16), s. fol.

<sup>22</sup> El interés surgido en torno a la regularización de la zona del Val tiene su origen a mediados de siglo, concretamente en 1850, intentando aprovechar los terrenos ganados al Esgueva gracias a su cubrimiento. IGLESIAS ROUCO, Lena Saladina, *Urbanismo y Arquitectura de Valladolid. Primera mitad del siglo XIX*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1978, p. 56.

<sup>23</sup> A.M.VA., E.O., caja: 978 (9), s. fol.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

alineación total de la población, siendo “imposible el hacer alineaciones parciales sin que a éstas pudieran enlazarse otras y así sucesivamente”<sup>26</sup>. El segundo motivo para no incluir en el proyecto la calle Malcocinado respondería a que habría de “tocarse á la Iglesia del Val”, abriéndose, así, un largo expediente de expropiación<sup>27</sup>, algo que, como veremos más adelante, finalmente ocurrió.

El interés en este punto de la ciudad fue, para la Corporación Municipal, enorme<sup>28</sup>. Desde 1856 existía la intención de levantar un mercado cubierto en la ciudad<sup>29</sup>. De hecho, los dos primeros proyectos, realizados por el Arquitecto Municipal Segundo, Epifanio Martínez de Velasco, en 1858<sup>30</sup>, apuntaban a la ubicación de unos mercados en la Plaza del Portugalete y de la Rinconada<sup>31</sup>. En 1861, el mismo Martínez de Velasco realiza otro proyecto<sup>32</sup>, y un año más tarde, el nuevo Arquitecto Municipal, Martín Saracíbar, sería el encargado de levantar otros dos<sup>33</sup>. Es aquí donde encontramos, por primera vez, la conexión entre la instalación de un mercado cubierto en la ciudad y la zona del Val, ya que, según *El Norte de Castilla*, la Plaza de la Rinconada no reuniría las condiciones idóneas para instalar un mercado y sí la del Val<sup>34</sup>. Pero no sería hasta 1878 cuando, por fin, la idea de levantar un mercado en esta zona, concretamente en el antiguo Malcocinado, se llevara a efecto<sup>35</sup>.

Prácticamente nada se conoce de lo que verdaderamente ocurrió desde el preciso momento en que se concibe la idea de derribar la Iglesia, en 1868, y la consecución final de la misma, en 1873. Es posible que todos los problemas que el proceso de demolición ocasionaba al Ayuntamiento, fueran la causa por la que se originara un expediente de incautación de la Iglesia por parte del Estado. Este documento es el que, en realidad, da luz a todo este asunto. Así, el 18 de mayo de 1870, la Comisión Principal de Ventas de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid propone la incautación del templo, como

---

<sup>26</sup> *Ibidem*.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

<sup>28</sup> Aunque poco espacio para la construcción de viviendas podía constituirse tras la demolición de la Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy, Rueda Hernanz destaca este hecho que contribuiría al fenómeno demográfico y urbanístico que surge a mediados del siglo XIX, no aumentando los límites de la ciudad y sí el de habitantes. Véase RUEDA HERNANZ, Germán, “La Desamortización del Patrimonio Urbano y Artístico de la Ciudad”, en *Congreso Internacional: Valladolid. Historia de una ciudad*, tomo III (Época Contemporánea), Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1999, p. 851

<sup>29</sup> VIRGILI BLANQUET, M.<sup>a</sup> Antonia, *Desarrollo urbanístico y arquitectónico de Valladolid (1851 – 1936)*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1978, p. 245.

<sup>30</sup> Tras ser elegido Vicente Miranda como Arquitecto Municipal de Valladolid, Epifanio Martínez de Velasco quedaría como Arquitecto Municipal Segundo. DOMÍNGUEZ BURRIEZA, Francisco Javier, “La Academia y los Arquitectos Municipales: El caso de Valladolid”, en *Academia*, n.º 96 y 97 (primer y segundo semestre), 2003, p. 129.

<sup>31</sup> REDONDO CANTERA, María José, “Arte, Historia y Modernidad en la imagen de Valladolid a mediados del siglo XIX (1858)”, en *Congreso...*, pp. 145–147.

<sup>32</sup> VIRGILI BLANQUET, M.<sup>a</sup> Antonia, *Desarrollo...*, p. 246.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> *El Norte de Castilla*, 20 de julio de 1862. Visto en ORTEGA DEL RÍO, José Miguel, *El siglo...*, p. 363.

<sup>35</sup> Joaquín Ruiz Sierra presentaría el proyecto de tres mercados. Uno de ellos sería ubicado en el antiguo Malcocinado. Véase VIRGILI BLANQUET, M.<sup>a</sup> Antonia, *Desarrollo...*, p. 250.

procedente del clero, además de una casa que, en parte, también estaría agregada a él<sup>36</sup>. La Administración se dirige a Vicente María Marrón Fernández, como representante de la Congregación de Artífices Plateros de Valladolid (regente, como ya sabemos, de la Iglesia), para informarle del asunto y requerirle la documentación necesaria acerca del edificio, como la Fundación del Colegio de Plateros de la ciudad. Éste argumenta que el Colegio no sería “una Cofradía o Congregación piadosa”, por lo que sus bienes no habrían sido declarados pertenecientes al Estado por la Ley desamortizadora de 1 de mayo de 1855, no pudiendo proceder, la Administración, a la incautación y venta de los mismos<sup>37</sup>. En cuanto a la Fundación del Colegio, Vicente María Marrón deja claro que sólo la presentaría en el caso de que la Administración siguiera adelante con sus pretensiones<sup>38</sup>. Sin embargo, el 24 de marzo de 1871 se publica, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el siguiente anuncio: “Habiéndose incautado el Estado de un solar que fué templo del Val procedente de la congregación ó cofradía de plateros titulada de San Eloy de esta ciudad, se hace saber para que los que se consideren con derecho acudan á deducirle ante esta Administración, acompañando los correspondientes documentos justificativos, que habrán de presentarse en el preciso término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*”<sup>39</sup>. El anuncio da pie a que, con posterioridad, Vicente María Marrón insistiese, de nuevo, en que el Colegio de Plateros sólo sería “una corporación puramente Civil y no Eclesiástica, ajena en un todo á los institutos de Beneficencia y Enseñanza pública”<sup>40</sup>. Para justificarlo presenta, ante la Administración, una copia impresa de las Ordenanzas promulgadas por Carlos III, en 1771, por las que se regiría la Cofradía<sup>41</sup>.

---

<sup>36</sup> “Sobre incautación...”, A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, fol. 1. Es posible que el anuncio del derribo completo al que aludía *El Norte de Castilla*, el 21 de octubre de 1870, pudiera haber sido infundado por la esperanza que, en este asunto, habría traído el expediente de incautación. Véase nota 20. En este sentido, el Ayuntamiento tendría, al menos un año antes, algún tipo de información sobre los pasos que estaría siguiendo el Estado. Así, en la sesión de 12 de agosto de 1870 y tras la lectura de un dictamen emitido por el Regidor Síndico, se comprueba que sólo a la “autoridad administrativa compete única y exclusivamente” el derribo de la Iglesia, dada cuenta del estado ruinoso de la media naranja de ésta. A.M.VA., L.A., sesión de 12 de agosto de 1870, fols. 295 y 296r.

<sup>37</sup> “Sobre incautación...”, A.H.P.V., A.P.H., legajo: 862, fol. 2.

<sup>38</sup> *Ibidem*, fol. 2v.

<sup>39</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* (en adelante B.O.P.VA), 24 de marzo de 1871, p. 4.

<sup>40</sup> “Sobre incautación...”, A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, fol. 3v.

<sup>41</sup> *Ibidem*, fols. 3v y 4r. Las Ordenanzas, de carácter nacional, gobernarían todas las platerías de España, y, en especial, las del Colegio de San Eloy de plateros de Madrid. Cada platero recibiría, al precio de ocho reales, su correspondiente ejemplar de las Ordenanzas. BRASAS EGIDO, José Carlos, *La platería...*, pp. 15 y 16. No obstante, Vicente María Marrón, intentando fortalecer su versión frente a la Administración o, algo prácticamente imposible, desconociendo los hechos, no menciona nada acerca de la derogación de aquellas Ordenanzas por la ley de 8 de junio de 1813 (Véase CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Los plateros madrileños. Estudio histórico – jurídico de su organización corporativa*, tomo I, Madrid, 1983, p. 192. Esta ley se derogaría en la restauración absolutista, por la Real Orden de 29 de junio de 1815. Véase GONZÁLEZ HERRERO, Manuel. “Notas jurídicas sobre los gremios”, en *Estudios Segovianos*, nº. 31 y 32, 1959, p. 261), reestablecida en 6 de diciembre de 1836 (una más de las medidas que caracterizarían al gobierno liberal de la época. SANZ, María Jesús, *El gremio de plateros sevillano. 1344 – 1867*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991,

Además, falta a la verdad al señalar que “la propiedad del Terreno ó Solar del Templo de que se trata la tiene legítimamente adquirida el Colegio Congregación de Plateros en virtud de cesión que la hizo el Convento Comunidad de Frailes Agustinos de esta Capital en Escritura pública otorgada en ella en *Cuatro de Diciembre de 1494*, [...] y de la que se reserva hacer el uso legal competente en el Tribunal correspondiente en el caso de que esa Administración insista en la idea de incautarse el Terreno del que fue Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy”<sup>42</sup>. Por último, se acoge a la Orden dada por el Ministerio de Hacienda el 5 de febrero de 1869, por la que se encontrarían “exentas de la enajenación las Salas de las cofradías en que celebren sus juntas, y las Ermitas de su propiedad”<sup>43</sup>. Llegados a este punto, se hace mención de uno de los datos más curiosos e interesantes sobre el tema, y por el cual Vicente María Marrón justifica su anterior declaración<sup>44</sup>. Ya Ortega del Río da a conocer, a través de una gacetilla publicada en *El Norte de Castilla*, la intención de algunos vecinos, en 1871, de levantar una capilla que sustituyese a la antigua Ermita<sup>45</sup>. Sabido es que se llegó a pedir permiso al Ayuntamiento, pero nada se conocía sobre la solicitud de licencia de obras. En julio de 1870, un año antes de que se publicase la anterior gacetilla, Vicente María Marrón, como representante del Colegio, solicita la señalización de la línea y rasante que debiera seguir la nueva Iglesia Oratorio de la Congregación<sup>46</sup>. Ejecutada dicha operación<sup>47</sup>, se presenta el correspondiente plano. Éste, firmado por Antonio Iturralde, en

---

p. 158), permitiéndose, según Real Orden de 13 de marzo de 1842, que el Colegio de Plateros de San Eloy de Madrid y los demás del Reino continuasen como Asociaciones artísticas, prestando, las autoridades, la debida protección. B.O.P.VA., 19 marzo de 1842.

<sup>42</sup> “Sobre incautación...”, A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, fol 4r. Como ya sabemos, esa escritura corresponde a la cesión de una capilla del antiguo claustro del Convento de San Agustín. Véase nota 3. Posiblemente, por ello, Vicente María Marrón habría esperado, hasta el último momento, para mostrarla. Aún así, la Administración aprovecharía la información para justificar, todavía más, la incautación de la Iglesia. Para ésta, el edificio habría sido donado por el Convento de los Agustinos al Colegio de Artífices Plateros, siendo claro que “los bienes que fueron del Clero regular deben revertir al Estado, no existiendo, como no pueden existir, los Colegios gremiales, y debiendo volver las fincas á su primitivo dueño, sólo al Estado corresponde hoy la propiedad”. *Ibidem*, fols. 14v y 15r.

<sup>43</sup> *Ibidem*, fol. 4r.

<sup>44</sup> Afirma que, en aquellos momentos, no existiría la Ermita perteneciente al Colegio de Plateros, por haber sido derribada (ya sabemos que su completa demolición no se habría llevado, todavía, a cabo). Sin embargo, se piensa edificar una de nueva planta en el mismo solar, cuyos planos ya habían sido presentados al Ayuntamiento, restando, únicamente, su aprobación. *Ibidem*, fol. 3v.

<sup>45</sup> *El Norte de Castilla*, 20 de abril de 1871. Visto en ORTEGA DEL RÍO, José Miguel, *El siglo...*, p. 235.

<sup>46</sup> A.M.VA., E.O., Chancillería, caja: 399 (180), s. fol.

<sup>47</sup> El 17 de agosto de 1870, es decir, un mes después de que Vicente María Marrón solicitase línea, Jerónimo Ortiz de Urbina firma un proyecto de alineación para la calle Zapico. En éste se habla del desmonte de la Iglesia de Nuestra Señora del Val, quedando el solar, que hipotéticamente ocuparía el nuevo templo, todavía más reducido en cuanto a dimensiones, según podemos ver en el plano de alineación realizado por el Arquitecto Municipal interino, que, casi con total probabilidad, sería utilizado para marcar la línea de la nueva Ermita. A.M.VA., E.O., caja: 975 (3), s. fol. Expediente citado en VIRGILI BLANQUET, María Antonia, *Desarrollo...*, p. 60. Tras aprobarse el proyecto de alineación de la calle Zapico, se informa del mismo a todos los que, en aquellos momentos, tenían



marzo de 1871, desprende un sobrio Clasicismo no ajeno al arquitecto vitoriano. El protagonismo de la sencilla fachada radicaría, básicamente, en una gran ventana tripartita, conformada a partir de arcos de medio punto moldurados, que permitiría iluminar el interior del templo. Seis días después de la solicitud, el Arquitecto Municipal interino, Jerónimo Ortiz de Urbina, informa positivamente sobre la solicitud de licencia, señalando la obligación de avisar cuando se fuera a proceder á sentar el zócalo de la fachada para que quede en la línea aprobada y señalada”. Esta decisión, incomprensible, pues Ortiz de Urbina conocía, sobradamente, el proyecto de alineación de la calle Malcocinado, no sirvió de nada, puesto que el pertinente dictamen que debía ofrecer la Comisión de obras nunca se llegó a formular, consecuencia, posiblemente, del análisis exhaustivo de la situación. En julio, Vicente María Marrón reclama, nuevamente, la concesión de licencia solicitada meses atrás. Sin embargo, las pretensiones de aquél volvieron a fracasar estrepitosamente.

Nada se sabía acerca de aquella persona que probó ser la propietaria de la Ermita. La prensa no cita su nombre en ningún momento, y es que, posiblemente, ésta nunca hubiera existido de modo legal. La confusión se origina en el expediente de incautación de la Iglesia, asegurando la Administración que Vicente María Marrón se habría titulado propietario de los bienes del Colegio es probable que se adueñara de todo lo perteneciente, siglos atrás, a la Cofradía, caso del Archivo, de donde sacaría la documentación que presenta) encontrándose ya éste disuelto<sup>48</sup>. El aludido, en contra, respondería que en absoluto habría asumido, a título individual, tales pertenencias, y que, únicamente, estaría “autorizado por el mismo para representarle en todos sus asuntos”<sup>49</sup>. Vicente María Marrón tampoco mentía, puesto que, en 1866, Faustino Clemente Díaz, Antonio González Obejas y Manuel Machuca Cobreiro, como los tres únicos, junto al referido señor Marrón, que constituirían el Ilustre Colegio y Congregación de Nuestra Señora del Val y San Eloy de Artífices Plateros de Valladolid<sup>50</sup>,

---

solicitada licencia para edificar en dicha calle. A.M.VA., L.A., sesión de 5 de septiembre de 1870, fol. 324v.

<sup>48</sup> Es más, se especifica, claramente, que la Cofradía “no existe de hecho, ni de derecho porque de otro modo habría infringido las leyes de desamortización hasta el punto de ser ocultadora y defraudadora de los intereses del Estado”. La Administración se basaría en el Real Decreto de 20 de enero de 1834, por el cual “se reformaron por completo las asociaciones gremiales, dejando sin efecto las de fecha anterior si no obtenían Real aprobación, requisito de que carecen las ordenanzas que en apoyo de su derecho ha presentado D. Vicente María Marrón”. “Sobre incautación...”, A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, fol. 17. Como ya ocurriera en otras ciudades españolas, el Colegio habría seguido funcionando al margen de la ley. Véase SANZ, María Jesús, *Una Hermandad gremial. San Eloy de los Plateros (1341 – 1914)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996, p. 227. Entre otras cosas, la Administración también hace probar a Vicente María Marrón si en su día, fue colegiado, por lo que éste presenta su título, que se adjunta al expediente de incautación.

<sup>49</sup> “Sobre incautación...”, A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, fol. 7v.

<sup>50</sup> En 1788, el número de plateros de la Cofradía vallisoletana ascendía a dieciséis. BRASAS EGIDO, José Carlos, *La Platería...*, p. 56. Es posible que, en 1813, el número se hubiese reducido todavía más, puesto que sólo catorce eran los plateros que, en aquel año, contribuían a la Junta Superior de Subsistencias del Ayuntamiento de Valladolid, no siendo descabellado pensar que no todos pertenecieran ya a la Cofradía. Véase REDONDO CANTERA, María José y ZALAMA, Miguel Ángel, “Una custodia de Querétaro en Torquemada (Palencia) y otras noticias sobre platería durante la Guerra de la Independencia”, en *B.S.A.A.*, tomo LXII, 1996, p. 491. De esta manera, queda patente la

otorgan un poder general, ante notario, a favor del último de los citados<sup>51</sup>. De este modo, Vicente María Marrón sustituiría a Manuel Beytes, Francisco Marrón Fernández, y Jerónimo Díez (se especifica que Beytes ya había fallecido y es de suponer que los otros tres también, puesto que ya no obran, según el poder notarial, como miembros de la Congregación) en los cargos, respectivamente, de Alcalde, Tesorero y Secretario. Así, el control de la Congregación recaería, en todos los sentidos, en manos de aquél.

El 28 de mayo de 1872 tendría lugar el primer intento para la incautación material de la Iglesia del Val. Sin embargo, Vicente María Marrón se negaría a entregar las llaves del templo a los representantes de la Administración<sup>52</sup>, alargando, todavía más, la situación. Finalmente, el 15 de julio del mismo año, el Estado incauta, de manera definitiva, la antigua propiedad del Colegio de Plateros de Valladolid<sup>53</sup>.

Días antes de que el Estado se adueñara del solar, se presenta, en el Ayuntamiento, una moción solicitando la tasación gratuita de la parte de terreno necesaria del referido solar para llevar a cabo la antigua y no olvidada pretensión de alinear la calle Malcocinado<sup>54</sup>. En septiembre, el Arquitecto Municipal interino, José Fuentes y Marcant, levanta el correspondiente plano, señalando la superficie de terreno que debía ser destinada a vía pública, dando su visto bueno, el 21 de febrero de 1873, la Junta Provincial de Ventas<sup>55</sup>.

Todo el interés de la Administración se había centrado en la incautación de la Iglesia, olvidando, como así mismo reconoce ésta, el haber actuado de igual manera con el número 12 de la calle Cruz del Val, de la misma procedencia eclesiástica que el templo<sup>56</sup>. Vicente María Marrón, que estaría domiciliado en aquel inmueble, se opondría, una vez más, a la incautación, alegando que ésta era, únicamente, la Sala de Juntas del Colegio de Plateros<sup>57</sup>. El Ayuntamiento, en el mes de noviembre, insta a la Administración para que le informe sobre si con la incautación de la Iglesia también se había actuado, paralelamente, con la casa de la Cruz del Val “y otra inmediata á la referida Iglesia, constituyendo ésta un pequeño colgadizo fundado en uno de los ángulos laterales de aquella”<sup>58</sup>. El asunto tendría, para nosotros, un doble interés; por una parte, el Ayuntamiento identificaría el número 12 de la

---

auténtica crisis de la Congregación, pues, como ya hemos indicado, estaría compuesta, hipotéticamente, por sólo cuatro miembros. También es verdad que, oficialmente, el Gremio no existiría.

<sup>51</sup> A.H.P.VA., Protocolos, legajo: 16180, notario: Cándido Santos García, año: 1866, fols. 75 – 78.

<sup>52</sup> “Sobre incautación...”, A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, fols. 31 y 32.

<sup>53</sup> *Ibidem*, s. fol.

<sup>54</sup> “Expediente formado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en reclamación que se le cedan gratuitamente los pies de terreno que del edificio que fue Oratorio de N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> del Val, son necesarios para llevar á cabo la alineación de la calle de Malcocinado”. A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, s. fol.

<sup>55</sup> De ahí que *El Norte de Castilla*, dos días después, publique la noticia con gran entusiasmo. Véase nota 21.

<sup>56</sup> “Sobre incautación...”, A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, s. fol.

<sup>57</sup> *Ibidem*. Con esta declaración se acogería, indirectamente y como ya había hecho antes, a la Orden dada por Hacienda el 5 de febrero de 1869. Véase nota 42.

<sup>58</sup> A.H.P.VA., A.P.H., legajo: 862, s. fol.

Cruz del Val con la Sacristía de la antigua Iglesia<sup>59</sup>, y, por otra, la posibilidad de que la otra casa pudiera corresponder al número 4 de la calle Malcocinado<sup>60</sup>. De ser así, esta última habría sido denunciada, en 1874, como una casa ruinosa y “atentatoria, además, por su aspecto al decoro público”, según el Arquitecto Municipal, Joaquín Ruiz Sierra<sup>61</sup>. Además, casi con total seguridad, identificaríamos aquel inmueble con el que, en 1841, había tenido que ser reparado por el Ayuntamiento<sup>62</sup>, como ya vimos anteriormente. Así la construcción que en su día había pertenecido a la Congregación, treinta y cinco años más tarde la vemos, sorprendentemente, como propiedad de Vicente María Marrón<sup>63</sup>. Éste, casualmente, vuelve a confiar, tras el desafortunado intento de levantar el nuevo Oratorio, en Antonio Iturralde para el peritaje de dicha casa<sup>64</sup>. El arquitecto señalaría que “únicamente en el ángulo y en su parte superior, efecto del desmonte de la Iglesia del Val, se advierte desunión en sus fábricas [...] dando lugar a una ruina parcial; por cuya razón es indispensable que se levante el ángulo con las condiciones necesarias de solidez y atando convenientemente las fábricas nuevas con las ya existentes”<sup>65</sup>. Sin embargo, debido a la Real Orden de 8 de febrero de 1863, que prohibiría aumentar la solidez de los edificios sujetos a nueva alineación<sup>66</sup>, no podrían llevarse a cabo las obras recomendadas por Iturralde, debiendo desaparecer, por completo, la indicada propiedad<sup>67</sup>.

---

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> Nadie habría estado domiciliado en aquella casa durante los últimos años de existencia de la Iglesia. En 1863, uno de sus últimos moradores podría haber sido un zapatero llamado Luis Casquero. A.M.VA., Padrón Municipal de Habitantes (en adelante P.M.), Parroquia de San Miguel, año 1863, libro 16.335, fol. 264r.

<sup>61</sup> A.M.VA., E.O., Chancillería, caja: 308 (47), s. fol.

<sup>62</sup> Ya vimos cómo Sánchez García señala, en 1841, que la Casa titulada del Val tenía parte con el Santuario del mismo nombre. Esta sospecha se torna casi en total afirmación en la lectura de la escritura de venta del número 6 de la calle Malcocinado, llevada a cabo en 1866. En ella se dice que la propiedad linda “por el costado derecho, según se entra en ella, con casa que pertenece á la Cofradía titulada de San Eloy, llamada del relave de los Plateros”. “Escritura de venta otorgada por Ruperto Solpérez Arias, platero, y María Pilar Santa María García, su mujer, a favor de Antonio Balmes Rafar, tendero, de una casa en calle Malcocinado número 6 (antes número 1) por 23.000 reales”, A.M.VA., Expedientes de Expropiación Forzosa, Chancillería, caja: 30 (15). fols. 2v y 3r.

<sup>63</sup> Es posible que Vicente María Marrón nunca hubiera vivido en aquella casa. De hecho, ya hemos visto cómo su domicilio, en 1873, correspondía al número 12 de la calle Cruz del Val, habiendo habitado allí, como mínimo, desde 1869. A.M.VA., P. M., año 1869, libro 16.366, fol. 50r. En este caso, es curioso cómo se declara propietario, no señalando su oficio de platero.

<sup>64</sup> Vicente María Marrón otorga, el 27 de abril de 1872, un poder a favor de su esposa, María Encarnación Lucas Ferrero, para que administrase los bienes de la sociedad conyugal. Ésta, a su vez, sería sustituida por Carlos Fernández Moretón, quien a partir de entonces llevaría el asunto del número 4 de la calle Malcocinado. Doc. Cit. A.M.VA., E.O., Chancillería, caja: 308 (47), s. fol. Debemos decir que en ningún momento aparecería el nombre de alguno de ellos ligado a la antigua Cofradía de Plateros.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> BASSOLS COMA, Martín, *Génesis y evolución del derecho urbanístico español (1812-1956)*, Madrid, Editorial Montecorvo, 1973, pp. 113 – 115.

<sup>67</sup> Con el tiempo, el estudio de este caso daría lugar a que, en 1876, se proponga hacer todo lo posible para que desapareciese el paredón que restaba de la antigua Iglesia del Val. La propuesta fue

El destino final de lo incautado fue, como casi siempre, la venta al mejor postor. Debemos recordar que gran parte del solar incautado había sido cedido al Ayuntamiento, de manera gratuita, con el fin de alinear la calle Malcocinado<sup>68</sup>. No obstante, con anterioridad a esta solicitud existió la de un particular, Andrés Gutiérrez Escudero, propietario de algunos de los inmuebles de la calle Zapico y colindantes al solar de la Iglesia, para adueñarse del citado terreno<sup>69</sup>. Tenemos constancia de que logró comprar el número 12 de la Cruz del Val, puesto que en 1879 consigue licencia para abrir una puerta en aquel inmueble, ya de su propiedad<sup>70</sup>.

Al parecer, nadie habría abogado a favor de la conservación del templo a excepción de Vicente María Marrón, en calidad de apoderado general del Colegio de Artífices Plateros, argumentando que ésta se encontraba consagrada<sup>71</sup>, según señala en un escrito firmado, el 16 de julio de 1868, junto a otros vecinos de la zona afectada, que reclamaba un nuevo proyecto de alineación<sup>72</sup>. La prueba la tenemos en los diferentes informes adjuntos al expediente formado para la alineación de la calle y plazuela del Val, y calles de Sandoval y Malcocinado. En este sentido, Rodríguez Sesmero advierte que “con ella desaparecería la mezquina Capilla del Val y varias casas que, por su mal aspecto y débiles fábricas, están llamadas a una pronta reconstrucción”<sup>73</sup>. Incluso, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando dictaminaría en favor del mencionado proyecto de alineación formado por Mariano Plá y ampliado por Rodríguez Sesmero<sup>74</sup>.

---

muy bien acogida en el seno de la Corporación, sobre todo por Aureliano García Barrasa, también director de *La Crónica Mercantil* (Desde 1869 había ejercido las funciones de Director. ALMUNIA FERNÁNDEZ, Celso, *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808 – 1894)*, tomo I, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1977, p. 735), periódico que siempre había sido favorable al nuevo proyecto de alineación de aquella zona de la ciudad. Doc. cit., A.M.V.,L.A., sesión de 19 de mayo de 1876, fol. 112.

<sup>68</sup> En lo sobrante del solar, es decir, lo perteneciente a una parte del número 1 de la calle Zapico, (propiedad de Francisco Fernández Mejías y expropiado por el Ayuntamiento en 1876. A.M.V.A., E.O., Chancillería, caja: 346 (44), s. fol.) se edificó una casa, propiedad, al menos en 1900, de Nicolás González Peña). A.M.V.A., E.O., caja: 761 (8), s. fol.

<sup>69</sup> “Sobre incautación...” A.H.P.VA, A.P.H., legajo: 862, fol. 22r. Es posible que únicamente solicitara una pequeña parte del solar. Véase *Ibidem*, fol. 11v.

<sup>70</sup> A.M.V.A., E.O., Chancillería, caja: 320 (129), s. fol. En la solicitud se informa de que el accesorio de esta casa sería el antiguo relave de los plateros, ya derribado. Esto nos da pie a afirmar que el antiguo Colegio de Plateros poseería, en sus últimas décadas de existencia (aunque ilegal), una finca compuesta, como mínimo, por el número 4 de la calle Malcocinado, el 12 de la Cruz del Val y la propia Iglesia. De hecho, históricamente, parte de los ingresos de la Cofradía provenían, además de la renta de censos, del alquiler de algunas de sus propiedades urbanas. Véase GARCÍA MARTÍN, Enrique, *Las Cofradías...*, tomo I, p. 113.

<sup>71</sup> Ya García – Valladolid y Sangrador Vitores señalan la peculiaridad de esta Iglesia, que junto a la de San Diego, “serían las primeras y únicas consagradas que hubo en Valladolid hasta el año de 1882 que se consagró la Catedral”. GONZÁLEZ GARCÍA – VALLADOLID, Casimiro, *Valladolid. Recuerdos y grandezas (1901)*, Valladolid, Grupo Pinciano, 1981, tomo II, p. 182. Véase SANGRADOR VITORES, Matías, *Historia...*, p. 224.

<sup>72</sup> Doc. cit. A.M.V.A.,E.O., caja: 978 (9), s. fol.

<sup>73</sup> *Ibidem*.

<sup>74</sup> Véase nota 24.

Consecuencia de ello por Real Orden de 8 de julio de 1868, la mejora de esta zona de la población se declararía “de utilidad pública para los efectos de la Ley de 17 de julio de 1836”<sup>75</sup>.



Figura 1. Plano de Valladolid. Ventura Seco. 1738.

<sup>75</sup> Doc. cit., A.M.VA., E.O., caja: 978 (9), s. fol.

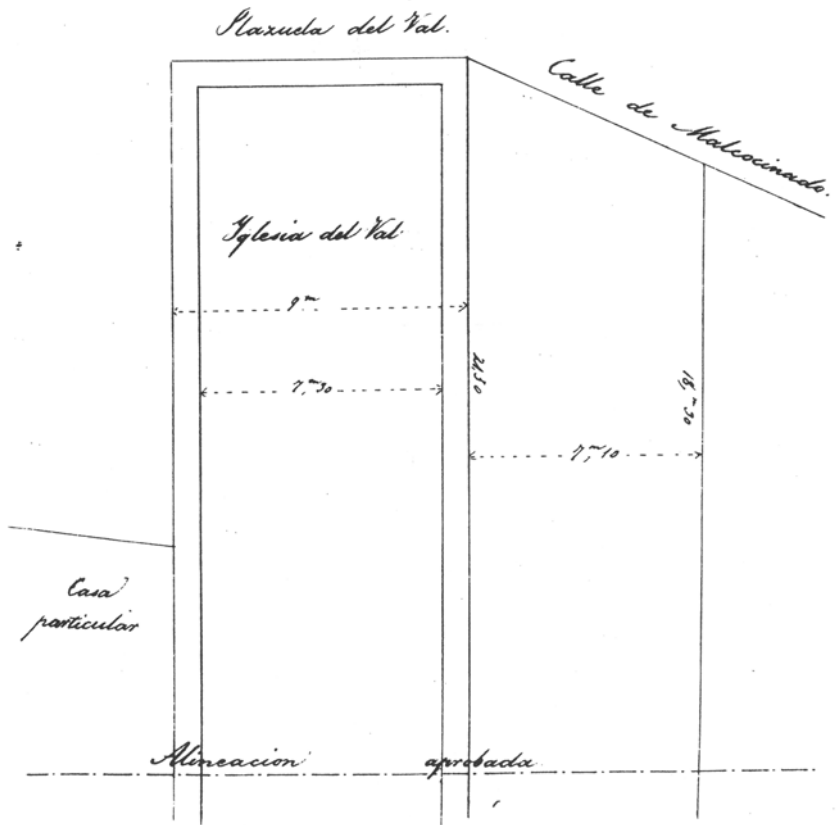




Figura 3. Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy. Ventura Pérez. Segunda mitad del siglo XVIII.

# PLANO

del terreno que debe ceder a la vía pública  
la Iglesia del Val con motivo de la  
nueva alineación.



Escala de 1 por 150.

Valladolid 2. setiembre 1872

El Arquitecto munic.<sup>o</sup>

José Fuentes

Figura 4. Plano del terreno expropiado a la Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy para nueva alineación. José Fuentes. 1872.



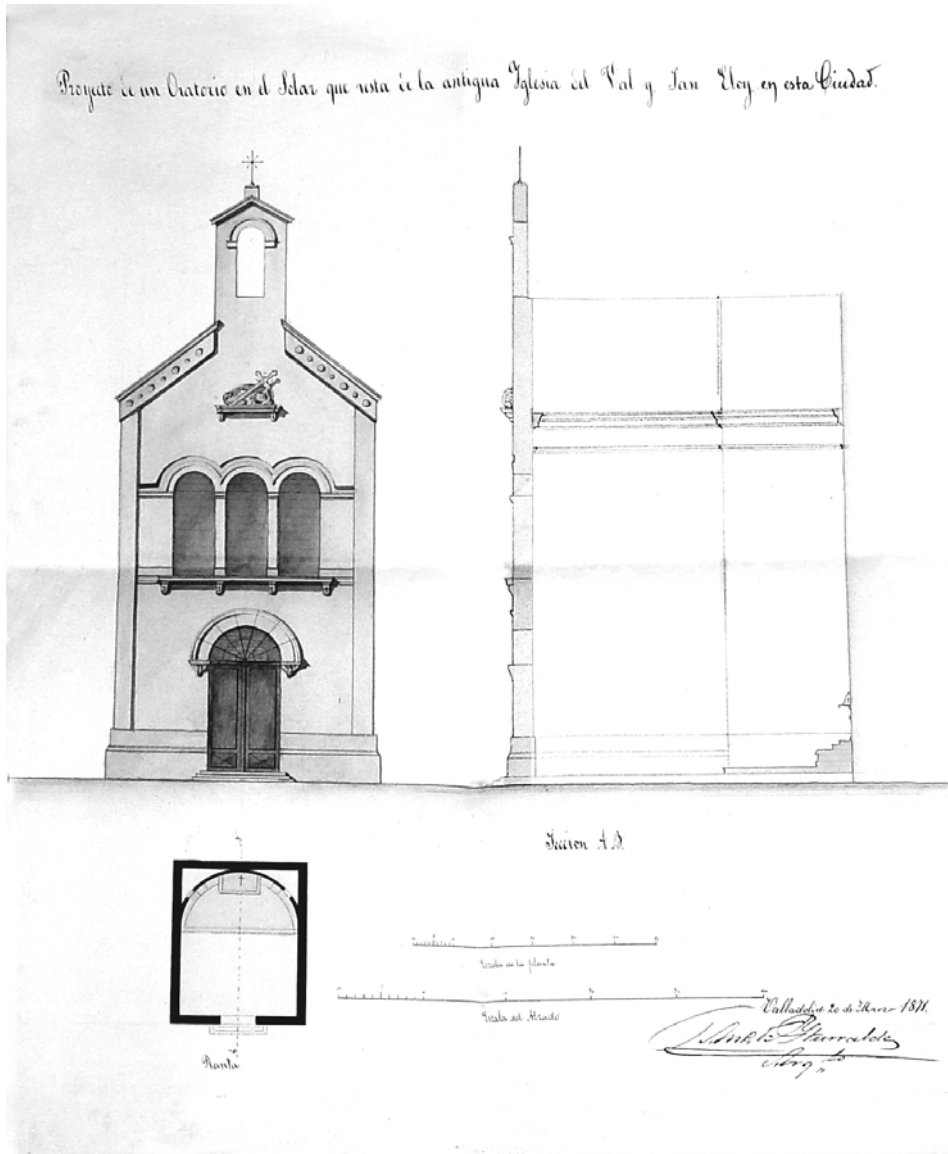


Figura 5. Proyecto de nuevo Oratorio en el terreno de la antigua Iglesia de Nuestra Señora del Val y San Eloy. Antonio Iturralde. 1871.